

<b>Nombre de la Dependencia:</b>	Presidencia Municipal de San Pedro
<b>Área u Oficina:</b>	Departamento de Ingresos
<b>Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Licencias para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas
<b>Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:</b>	Al principio de año fiscal actual
<b>Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:</b>	Encargado de alcoholes y cajeros de atención al publico
<b>Fundamento Legal:</b>	Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Coahuila
<b>Formatos que se utilizan para el trámite:</b>	Recibo oficial de caja
<b>Lugar de atención:</b>	Oficina de ingresos, edificio de presidencia municipal
<b>Teléfono:</b>	872.772.60.00
<b>Horarios de atención:</b>	De Lunes a Viernes de 8:30 A 16:30 hrs.
<b>Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	Solicitud por escrito dirigida al C. Presidente Municipal para la expedición de Licencia de Funcionamiento por primera vez, por el cambio de giro, de nombre genérico, de razón social, de domicilio, de propietario y/o comodatario, presentar solicitud por escrito al departamento de ingresos. En el cambio de domicilio se presenta encuentra de aceptación de los vecinos al punto comercial, dictamen de protección civil, licencia de funcionamiento, cumplir con las distancias mínimas a centros educativos, centros de salud, iglesias y templos, pago del predial actualizado del local comercial.
<b>Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	
<b>Monto de los derechos:</b>	El monto por refrendo anual es de \$ 11,833.00
<b>Tiempo de Respuesta :</b>	4 días hábiles
<b>Vigencia del Trámite:</b>	Anual
<b>Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:</b>	Licencia de alcoholes del año anterior

<b>Correo Electrónico oficial de la dependencia:</b>	contraloriasp@hotmail.com
<b>Página Web de la Dependencia:</b>	
<b>Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:</b>	